



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE NOREÑA

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de ayudas del Ayuntamiento de Noreña destinadas a becas de comedor escolar para el curso 2021/2022, para los alumnos de segunda etapa de Educación Infantil y de Educación Primaria escolarizados en centros públicos o concertados de Noreña.*

BDNS (Identif.): 559991.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/559991>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de este programa de subvenciones, las unidades familiares de convivencia empadronadas en Noreña en un mismo domicilio, a la fecha de publicación de esta convocatoria, con menores de edad a cargo, escolarizados en un centro público o concertado del municipio de Noreña que disponga del servicio de comedor para el curso 2021/2022, en la segunda etapa de educación infantil o enseñanza primaria.

*Segundo.*—Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es regular el sistema de concesión de becas de comedor, en los centros escolares que dispongan de este servicio para el curso 2021/2022, dirigidas a menores escolarizados en segunda etapa de Educación Infantil y enseñanza primaria en los centros escolares públicos o concertados del municipio de Noreña.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Decreto de alcaldía de 21 de abril de 2021.

*Cuarto.*—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria será de 7.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 13.326.480.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Noreña, a 27 de abril de 2021.—La Alcaldesa en funciones.—Cód. 2021-04326.